

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 238-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 07 de agosto de 2025

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 30-2025, de fecha 06 de agosto de 2025, Oficio Múltiple N° 0242-2025-UNSA-R, de fecha 31 de julio de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por motivos de renuncia, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el numeral 9.4.2 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría, establece que: (...) *La autorización de los viajes aéreos nacionales es realizada por la Presidencia de la Comisión Organizadora en atención a la misma solicitud de viáticos por comisión de servicios a nivel nacional que señala el numeral 9.1, a excepción del propio titular del pliego, quien es autorizado por la Comisión Organizadora;*

Que, con Oficio Múltiple N° 0242-2025-UNSA-R, de fecha 31 de julio de 2025, el Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, invita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a participar del VI Encuentro de Comités Ambientales Universitarios, a llevarse a cabo en la ciudad de Arequipa, los días 21 y 22 de agosto de 2025;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 30-2025, de fecha 06 de agosto de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR el viaje aéreo en comisión de servicios al Mg. Carlos Alberto Benites Castañeda, Presidente del Comité de Protección Ambiental de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, y de Lima a Arequipa y viceversa, con la finalidad de participar del VI Encuentro de Comités Ambientales Universitarios, a llevarse a cabo los días 21 y 22 de agosto de 2025, en el Auditorio de la Facultad de Administración – UNSA, en la ciudad de Arequipa;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y su modificatoria;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje aéreo en comisión de servicios al Mg. Carlos Alberto Benites Castañeda, Presidente del Comité de Protección Ambiental de la UNCA, desde la ciudad de Trujillo a Lima y viceversa, y de Lima a Arequipa y viceversa, con la finalidad de participar del VI Encuentro de Comités Ambientales Universitarios, a llevarse a cabo los días 21 y 22 de agosto de 2025, en el Auditorio de la Facultad de Administración – UNSA, en la ciudad de Arequipa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Dirección General de Administración, Mg. Carlos Alberto Benites Castañeda, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

PRESIDENTA

SECRETARIO GENERAL